

RESOLUCIÓN

N° 120/97

EXPEDIENTE N° 31.272/96

ADMINISTRACION GENERAL

2355

Buenos Aires, 28 de *enero* de 1997.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha verificado la necesidad de efectuar el cambio de vínculos de conexión y transmisión de datos entre el Centro de Cómputos del Palacio de Justicia y los Centros de Cómputos de la Dirección de Administración Financiera y del edificio sito en Comodoro Py 2002 de esta Capital;

Que la empresa Startel S.A. es proveedora exclusiva de esos servicios, en razón de lo establecido por los decretos mencionados a fs. 6 por la Dirección de Informática, quien propicia la contratación por la necesidad manifiesta de elevar la capacidad y calidad de las comunicaciones mencionadas;

Que la empresa nombrada presta actualmente ese servicio al Poder Judicial de la Nación, habiendo cotizado los precios que informan las fojas 2 y 4;

Que en razón de lo dispuesto por el artículo 56, inciso 3), apartado a), de la Ley de Contabilidad, es procedente la contratación directa del servicio mencionado.

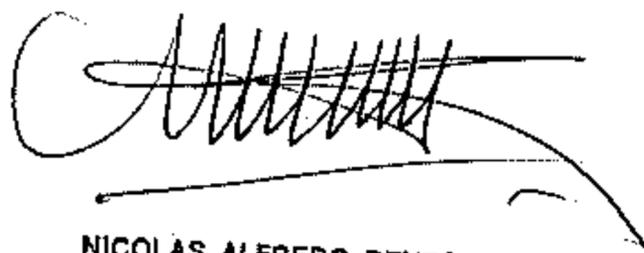
Por ello, atento a lo establecido por la resolución n° 2333/96,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar la contratación directa, con la empresa STARTEL S.A. de los servicios de conexión y transmisión de datos mencionados precedentemente, enlace digital a 64 Kbps, de acuerdo con lo establecido por el artículo 56, inciso 3, apartado a) de la Ley de Contabilidad, de acuerdo con el presupuesto que obra a fs. 2: Cargo de Instalación \$ 1.950 más abono mensual de \$ 481 por el lapso de 36 meses. Total: Pesos Diecinueve mil doscientos sesenta y seis (\$ 19.266).

2º) La Dirección de Administración Financiera afectará el gasto a las partidas pertinentes.

3º) Regístrese. Hágase saber y remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a sus efectos. Tome conocimiento el Registro de Inmuebles Judiciales.



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION

of